



ACTA N° 014-2022-SO-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día sábado, 23 de julio de 2022, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 014-2022-CU-SO-UNAP, presidida por don Juan de Dios Jara Ibarra.

Don Juan de Dios Jara Ibarra, manifiesta que, por encargo de don Rodil Tello Espinoza, Rector de la UNAP, quien se encuentra fuera de la ciudad de Iquitos, en comisión de servicio, deberá dirigir la presente sesión ordinaria, asumiendo la condición de presidente (e) del Consejo Universitario, quien solicita a don Kahir Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de siete (7) miembros del Consejo Universitario:

1. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
2. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
3. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
4. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
5. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
6. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Se deja constancia la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; don **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; don **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y doña **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don Juan de Dios Jara Ibarra, presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose a dar cuenta del pleno el despacho respectivo, para luego proseguir con el desarrollo de la misma.

DESPACHO:

1. **Oficio N° 0511-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Calendario Académico Especial, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023
2. **Oficio N° 0535-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Aprobación de resultados de solicitudes sobre uso de goce de año Sabático - 2022 de la UNAP
3. **Oficio N° 0571-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Informe sobre aplicación de nuevo plan curricular - FMH
4. **Oficio N° 0596-2022-VRAC-UNAP**
Asunto: Exclusión de ingresante de Admisión 2022 — I Fase de la Facultad de Ingeniería de Gestión Ambiental en la modalidad de CEPRE UNAP de la Srta. Ketty Angelly Vela Meléndez



5. Oficio N° 0749-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de la Facultad de Medicina Humana

6. Oficio N° 0149-2022-OCRI-UNAP

Asunto: Reconocimiento honorífico a don Brandy Jared Vásquez Aguilar, egresado de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - FACEN

7. Oficio N° 224-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Incorporación en Equipo de Trabajo (Ref. RCU. N° 064-2022-CU-UNAP)

8. Oficio N° 0770-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Oficializar el ingreso de cinco (5) postulantes que alcanzaron vacante, por ampliación a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo la modalidad general, correspondiente al proceso de examen de admisión 2022-II Fase

9. Oficio N° 230-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Reitera conformación de Comisión para concurso Público de Contrato CAS para cubrir plazas libres de los años 2020 y 2021

10. Oficio N° 231-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Reitera conformación de Comisión de Concurso de Promoción y Ascenso para cubrir plazas libres de los años 2017, 2018 y 2019

11. Oficio N° 0361-2022-D-EPG-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución Directoral N° 0375-2022-RPG-UNAP, de fecha 10-05-2022

12. Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Informe sobre cese voluntario de programas autorizados

13. Oficio N° 0803-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Exclusión de la ingresante de Admisión 2022 - I Fase de la Facultad de Agronomía de doña **Anny Paola Benito Mamani**, comprendida en la R.C.U. N° 057-2022-CU-UNAP, al haber cubierto vacante en la Facultad de Ingeniería Ambiental en el Proceso de Admisión 2022 - II Fase

14. Memorando N° 1272-2022-R-UNAP

Asunto: Anulación de la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2022-CU-UNAP

15. Oficio N° 036-SUDUNAP-2022

Asunto: Moción de Orden del Día

16. Oficio N° 251-2022-FADCIP-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 011-CF-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 20 de julio de 2022.

II. INFORMES:

2.1. Don Juan de Dios Jara Ibarra, Vicerrector Académico

- Informa al pleno, que por motivos del rebrote de la Covid-19, se ha tomado la decisión de suspender las Clases presenciales por quince (15) días, en atención al informe presentado por la Decana de Enfermería
- Asimismo, manifiesta que últimamente hemos tomado conocimiento que existe estudiantes de la Universidad que se han contagiado con la Covid-19., por lo cual sustenta la suspensión de las clases presenciales
- Informe del viaje realizado a Leticia – Colombia
- Informe del viaje realizado a la Ciudad de Córdoba – Argentina
- Sobre el Proceso del Concurso para contratos de docentes para el I y II Semestre Académico 2022



- Infracciones y Sanciones de SUNEDU

2.2. Don Fidel Aspajo Varela, Decano de la Facultad de Agronomía

- Informa sobre las clases semipresenciales

2.3. Don Carlos Hernán Vásquez Zumaeta, Director de la Escuela de Postgrado

- Informa sobre las actividades académicas en la UNAP

2.4. Doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación

- Informe sobre estudiantes contagiados con Covid-19
- Sobre denuncia presentada en el Congreso de la República
- Sobre profesionalización en Educación en la Filial de Yirimaguas
- Falta de Alcohol y útiles de escritorio

2.5. Don Juan Manuel Rojas Amasifén, Decano de la Facultad de Ingeniería Química

- Informe sobre la semipresencialidad
- Proyecto para el uso de los laboratorios
- Concurso de cátedra 2022

2.6. Don Víctor Raúl Vargas Fernanda, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- Informe sobre proceso de contratación de docentes 2022

III. PEDIDOS:

- Don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, solicita se informe al pleno sobre los avances del convenio entre UNAP y Gobierno Regional de Loreto, en el que se compromete una inversión de aproximadamente de S/ 5'000.00, a favor de la UNAP

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 0511-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Calendario Académico Especial, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023

2. Oficio N° 0535-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Aprobación de resultados de solicitudes sobre uso de goce de año Sabático - 2022 de la UNAP

3. Oficio N° 0571-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Informe sobre aplicación de nuevo plan curricular - FMH

4. Oficio N° 0596-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Exclusión de ingresante de Admisión 2022 — I Fase de la Facultad de Ingeniería de Gestión Ambiental en la modalidad de CEPRE UNAP de la Srta. Ketty Angelly Vela Meléndez

5. Oficio N° 0749-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de la Facultad de Medicina Humana

6. Oficio N° 0149-2022-OCRI-UNAP

Asunto: Reconocimiento honorífico a don Brandy Jared Vásquez Aguilar, egresado de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - FACEN

7. Oficio N° 224-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Incorporación en Equipo de Trabajo (Ref. RCU. N° 064-2022-CU-UNAP)



8. Oficio N° 0770-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Oficializar el ingreso de cinco (5) postulantes que alcanzaron vacante, por ampliación a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo la modalidad general, correspondiente al proceso de examen de admisión 2022-II Fase

9. Oficio N° 230-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Reitera conformación de Comisión para concurso Público de Contrato CAS para cubrir plazas libres de los años 2020 y 2021

10. Oficio N° 231-JD-SUTUNAP-2022

Asunto: Reitera conformación de Comisión de Concurso de Promoción y Ascenso para cubrir plazas libres de los años 2017, 2018 y 2019

11. Oficio N° 0361-2022-D-EPG-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución Directoral N° 0375-2022-RPG-UNAP, de fecha 10-05-2022

12. Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Informe sobre cese voluntario de programas autorizados

13. Oficio N° 0803-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Exclusión de la ingresante de Admisión 2022 - I Fase de la Facultad de Agronomía de doña **Anny Paola Benito Mamani**, comprendida en la R.C.U. N° 057-2022-CU-UNAP, al haber cubierto vacante en la Facultad de Ingeniería Ambiental en el Proceso de Admisión 2022 - II Fase

14. Memorando N° 1272-2022-R-UNAP

Asunto: Anulación de la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2022-CU-UNAP

15. Oficio N° 036-SUDUNAP-2022

Asunto: Moción de Orden del Día

16. Oficio N° 251-2022-FADCIP-UNAP

Asunto: Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 011-CF-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 20 de julio de 2022

17. Informe de avance sobre el Convenio Interinstitucional entre la UNAP y el Gobierno Regional de Loreto

V. DESARROLLO:

PRIMER PUNTO:

Calendario Académico Especial, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, sostiene que mediante Oficio N° 511-2022-VRAC-UNAP, se ha solicitado al señor rector aprobar el Calendario Académico Especial, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023, con la finalidad de que los estudiantes puedan continuar sus estudios sin ningún inconveniente, situación que fue corroborada por don Manuel Justa Meza garay, Decano de la Facultad de Odontología.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar el calendario Académico Especial, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**



ACUERDO N° 01

Aprobar el **Calendario Académico Especial**, correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2022, para estudiantes del V Nivel - (IX y X ciclo), que deberán realizar su internado odontológico durante el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 (PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE)

Primer Semestre Académico 2022

Actividades	Fechas
Toma de imágenes para ingresantes, reingresantes y estudiantes que no hayan recibido carné universitario 2022 (están obligados a entregar imagen digital)	Del 16 de mayo al 07 de junio de 2022
Presentación en físico de horario y carga académica a Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad	Del 16 al 20 de mayo de 2022
Presentación de solicitudes a la facultad para convalidación de asignaturas ingresantes 2022 en la modalidad de traslado interno, externos, graduados, titulados y FF.AA.	Del 16 al 27 de mayo de 2022
Presentación de solicitudes de cursos de nivelación	Del 23 de mayo al 01 de junio de 2022
Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	Del 24 de mayo al 15 de junio de 2022
Procesamiento de facultades (revisión de expedientes)	Del 30 de mayo al 08 de junio de 2022
Publicación de solicitudes de cursos de nivelación aceptados	Del 06 al 07 de junio de 2022
Registro en el sistema de carga horaria y académica por la ORSA de la Facultad	Del 06 al 10 de junio de 2022
Expedición de resoluciones de convalidaciones	Del 09 al 17 de junio de 2022
Ingreso de cursos al sistema para la nivelación curricular	Del 13 al 17 de junio de 2022
Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales	Del 13 al 22 de junio de 2022
Consejería y matrícula regular	Del 20 al 24 de junio de 2022
Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	Del 20 al 27 de junio de 2022
Presentación de solicitudes para exceso de créditos en la Facultad	Del 22 al 27 de junio de 2022
Inicio de clases semipresenciales	27 de junio de 2022
Ingreso al sistema de exceso de créditos en la Facultad	Del 29 al 30 de junio de 2022
Retiro y/o reinscripción de cursos	Del 04 al 08 de julio de 2022
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de la Dirección de Escuela de la Facultad	Del 25 al 29 de julio de 2022
Evaluación de medio semestre (presentación de informe físico/digital) en Dirección de Escuela	Del 08 al 12 de agosto de 2022
Retiro total del semestre	Hasta el 09 de setiembre de 2022
Presentación de solicitud de licencia académica (incluye justificación)	Hasta el 23 de setiembre de 2022
Último día de clases, evaluaciones finales y aplazados	30 de Setiembre de 2022
Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 03 al 06 de octubre de 2022

Segundo Semestre Académico 2022

Actividades	Fechas
Presentación en físico de horario y carga académica a Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la Facultad	Del 10 al 12 de octubre de 2022
Presentación de solicitudes de reingreso para matrícula	Del 07 al 14 de octubre de 2022
Presentación de solicitudes de cursos de nivelación	Del 10 al 12 de octubre de 2022
Registro en el sistema de carga horaria y académica por la ORSA de la Facultad	Del 13 al 14 de octubre de 2022
Publicación de solicitudes de cursos de nivelación aceptados	Del 13 al 14 de octubre de 2022
Ingreso de cursos al sistema para la nivelación curricular	Del 17 al 18 de octubre de 2022
Implementación del sistema de seguimiento y monitoreo a docentes y ambientes virtuales	Del 19 al 20 de octubre de 2022



Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales	Del 17 al 20 de octubre de 2022
Consejería y matrícula regular	Del 18 al 21 de octubre de 2022
Presentación de solicitudes para exceso de créditos en la Facultad	Del 18 al 20 de octubre de 2022
Inicio de clases presenciales	24 de octubre de 2022
Retiro y/o reinscripción de cursos	Del 01 al 04 de noviembre de 2022
Ingreso al sistema de exceso de créditos en la Facultad	Del 27 al 28 de octubre de 2022
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases de la Dirección de Escuela de la Facultad	Del 28 al 30 de noviembre de 2022
Evaluación de medio semestre (presentación de informe físico/digital) en Dirección de Escuela	Del 05 al 09 de diciembre de 2022
Retiro total del semestre	Hasta el 14 de enero de 2023
Presentación de solicitud de licencia académica (incluye justificación)	Hasta el 21 de enero de 2023
Último día de clases, evaluaciones finales y aplazados	03 de febrero de 2023
Ingreso de notas de fin del semestre al Sistema de Gestión Académica	Del 06 al 08 de febrero de 2023
Clausura del año Académico	09 de febrero de 2023

SEGUNDO PUNTO:

Aprobación de resultados de solicitudes sobre uso de goce de año Sabático - 2022 de la UNAP

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0535-2022-VRAC-UNAP, presentado el 2 de junio de 2022, se ha remitido al señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los expedientes de doña Ema Raquel Del Carmen Moscoso Luppi, docente Principal adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) para ejecutar el Proyecto de Investigación: "Programa de formación de líderes en emprendimiento e innovación en el mejoramiento de las competencias genéricas en estudiantes de la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de Iquitos 2022", de doña Victoria Reátegui Quispe, docente Principal adscrita a la Facultad de Agronomía para ejecutar Proyecto de publicación de texto: "Nutrición animal con énfasis en investigaciones en la Amazonía Peruana", de doña Duma Luz Rengifo Pinedo, docente Principal adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, para ejecutar el Proyecto de publicación de texto: "Guía de procedimiento y aplicación de técnica multielemental", de don Heiter Valderrama Freyre, docente Principal adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, para ejecutar Proyecto de publicación de texto: "Física de la madera", de don Elmer Trevejo Chávez, docente Principal adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, para ejecutar el Proyecto de publicación de texto: "Recursos pesqueros de la Amazonía y su transformación para el consumo humano", de doña Ángela Rodríguez Gómez, docente Principal adscrita a la Facultad de Enfermería para ejecutar el Proyecto de publicación de texto: "Sistematización de expedientes de trabajo de enfermería en Salud familiar en los últimos cinco años - 2022".

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en **Conferir a partir del 01 de junio de 2022**, el uso de goce de un año sabático, a los servidores docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de mayo de 2023**, con el propósito de ejecutar sus proyectos, los mismos que fueron evaluados y aprobados por el Directorio del Consejo de Investigación de la UNAP, acto seguido el señor Rector, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 02

Conferir a partir del 01 de junio de 2022, el uso de goce de un año sabático, a los servidores docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **hasta el 31 de mayo de 2023**, con el propósito de ejecutar sus proyectos, los mismos que fueron evaluados y aprobados por el Directorio del Consejo de Investigación de la UNAP, conforme se describe a continuación:



N°	Docente beneficiario del goce de año sabático	Docente que asume la carga académica	Facultad
1	Ema Raquel Del Carmen Moscoso Luppi	Edgar Guzmán Cornejo Docente principal a dedicación exclusiva - Janny Selena Castro Pérez Docente auxiliar a tiempo completo Johana Patricia Yalta Mera Docente auxiliar a tiempo completo	Facultad de Ciencias de Educación Humanidades (FCEH)
2	Victoria Reátegui Quispe	Darvin Navarro Torres dedicación Docente principal a exclusiva - Jaime Noriega Ramírez Docente principal a exclusiva dedicación	Facultad de Agronomía (FA)
3	Duma Luz Rengifo Pinedo	- Luis Antonio Flores Flores Docente auxiliar a tiempo completo Alcides Armando Delgado Cespedes Docente auxiliar a tiempo completo	Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
4	Heiter Valderrama Freyre	Abrahan Cabudivo Moena dedicación Docente principal a exclusiva - Jarlin Arellano Valderrama dedicación Docente asociado a exclusiva - Pedro Ángel Angulo Ruiz dedicación Docente principal a exclusiva William Pinedo Cruz Docente principal a exclusiva dedicación	Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
5	Elmer Trevejo Chávez	- Giorgio Sergio Urro Rodríguez Docente asociado a tiempo parcial Alfonso Miguel Ríos Cachique Docente auxiliar a tiempo completo	Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
6	Ángela Rodríguez Gómez	- Eva Lucía Matute Panaifo Docente principal a dedicación exclusiva Nelly Salazar Becerril Docente principal a dedicación exclusiva	Facultad de Enfermería (FE)





TERCER PUNTO:

Informe sobre aplicación de nuevo plan curricular de la Facultad de Medicina Humana (FMH)

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0571-2022-VRAC-UNAP, se ha remitido al señor Rector, con la finalidad de que lo someta a consideración del consejo universitario la aplicación del nuevo plan curricular de la Facultad de Medicina Humana (FMH), y también se informó que el Decano de la citada facultad académica, se encuentra avocado en ese tema, para que dicho plan sea aplicado el año 2023.

ACUERDO N° 03

No hubo acuerdo

CUARTO PUNTO:

Exclusión de ingresante de Admisión 2022 - I Fase de la Facultad de Ingeniería de Gestión Ambiental en la modalidad de CEPRE UNAP de la Srta. Ketty Angelly Vela Meléndez

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0596-2022-VRAC-UNAP, del 15 de junio de 2022, se ha solicitado al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud notarial de exclusión de la relación de ingresantes presentada por doña Ketty Angelly Vela Meléndez, de la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al proceso de Admisión 2022-I Fase, en la modalidad del Cepreunap, petitorio que lo formuló ante la Dirección de Admisión de la UNAP, el 27 de mayo de 2022.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en excluir de la relación de ingresantes presentada por doña Ketty Angelly Vela Meléndez, de la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al proceso de Admisión 2022-I Fase, en la modalidad del Cepreunap, en cumplimiento a la solicitud notarial presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP el 27 de mayo de 2022, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 04

Excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña **Ketty Angelly Vela Meléndez**, identificada con DNI. N° 73266329, **como ingresante a la carrera profesional de Ingeniería de Gestión Ambiental de la Facultad de Agronomía (FA), correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase**, en la modalidad del Cepreunap, en cumplimiento a la solicitud notarial presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP el 27 de mayo de 2022.

QUINTO PUNTO:

Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de la Facultad de Medicina Humana

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0749-2022-VRAC-UNAP, presentado el 30 de junio de 2022, se ha solicitado por intermedio del señor Rector, poner en consideración del Consejo Universitario la Resolución Decanal N° 160-2022-FMH, de fecha 16 de junio de 2022, presentado por don Eduardo Valera Tello, decano encargado de la Facultad de Medicina



Humana, en la que se resuelve aprobar el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana-UNAP.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 05

Aprobar el Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre año 2022, para los alumnos del VI Nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana – UNAP, que a continuación se detalla:

Primer Semestre Académico 2022

Actividades	Fechas
Inicio de clases	27 de junio de 2022
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases a la dirección de cada Escuela	Del 25 al 29 de julio de 2022
Evaluación de medio semestre (presentación de informe físico/digital) en Dirección de Escuela de Formación Profesional	Del 22 al 26 de agosto de 2022
Retiro del semestre	Hasta el 23 de setiembre de 2022
Presentación de solicitud de licencia académica en la facultad (incluye justificación)	Hasta el 07 de setiembre de 2022
Término de clases	14 de octubre de 2022
Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica de la UNAP (presentación del informe físico de la asignatura a las direcciones de los Departamentos Académicos)	Del 17 al 20 de octubre de 2022

Segundo Semestre Académico 2022

Actividades	Fechas
Inicio de clases	07 de noviembre de 2022
Reporte de asistencia de estudiantes a las clases a la dirección de cada Escuela	Del 06 al 10 de diciembre de 2022
Evaluación de medio semestre (presentación de informe físico/digital) en Dirección de Escuela de Formación Profesional	Del 02 al 05 de enero de 2023
Finalización de clases	28 de febrero de 2023
Ingreso de notas de fin de semestre al Sistema de Gestión Académica de la UNAP (presentación del informe físico de la asignatura a las direcciones de los Departamentos Académicos)	Del 01 al 04 de marzo de 2023

SEXTO PUNTO:

Reconocimiento honorífico a don Brandy Jared Vásquez Aguilar, egresado de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - FACEN

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don Manuel Ignacio Nuñez Horna, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, al respecto manifiesta que no



tiene conocimiento sobre dicha solicitud, por lo que sugiere que, antes de otorgar trámite a estos casos, primero debería conocer la Facultad Académica a la que pertenece la persona nominada.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en encargar a la Secretaría General, derivar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), el Oficio N° 0149-2022-OCRI-UNAP y antecedentes, presentado con fecha 27 de junio de 2022, por el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación de la UNAP, relacionado a la propuesta de reconocimiento honorífico a don Brandy Jared Vásquez Aguilar, egresado de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - FACEN, con la finalidad de que se sirva emitir el informe correspondiente. obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 06

Encargar a la Secretaría General, derivar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), el Oficio N° 0149-2022-OCRI-UNAP y antecedentes, presentado con fecha 27 de junio de 2022, por el Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y de Cooperación de la UNAP, relacionado a la propuesta de reconocimiento honorífico a don **Brandy Jared Vásquez Aguilar**, egresado de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - FACEN, con la finalidad de que se sirva emitir el informe correspondiente.

SEPTIMO PUNTO:

Incorporación en Equipo de Trabajo (Ref. RCU. N° 064-2022-CU-UNAP)

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, pide a don Kahir Benzaquen Tuesta, Secretario General, constatar la asistencia de un representante de la SUTUNAP, quien informa al pleno que el Secretario General del SUTUNAP, no asistió a la presente Sesión Ordinaria, por lo tanto, no existe ninguna persona quien pueda sustentar el petitorio presentado con el Oficio N° 224-JD-SUTUNAP-2022.

ACUERDO N° 07

No hubo acuerdo, sobre el particular, en razón de que ningún representante del SUTUNAP, estuvieron presentes a fin de sustentar su petitorio

Relacionado al Oficio N° 224-JD-SUTUNAP-2022, presentado por el Secretario General (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP), sobre Incorporación en Equipo de Trabajo (Ref. RCU. N° 064-2022-CU-UNAP)

OCTAVO PUNTO:

Aprobar el ingreso de cinco (5) postulantes que alcanzaron vacante, por ampliación a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo la modalidad general, correspondiente al proceso de examen de admisión 2022-II Fase

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, sobre este punto manifiesta que, mediante Oficio N° 0770-2022-VRAC-UNAP, de fecha 05 de julio de 2022, por intermedio de su persona, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la relación de ingresantes por ampliación de vacantes al examen de admisión 2022-II Fase de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina Humana.



El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar el ingreso de cinco (5) postulantes que alcanzaron vacante, por ampliación a la Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo la modalidad general, correspondiente al proceso de examen de admisión 2022-II Fase, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 08

8.1. Aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los postulantes que currieron vacantes en la **Facultad de Medicina Humana (FMH)** bajo la modalidad modalidad general **correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022-II Fase, en la sede de Iquitos, por ampliación de cinco (5) vacantes**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	DNI	Postulantes
01	74169748	MELENA PÉREZ DELINA MERCEDES
02	71133135	ARANA RAMÍREZ AMY
03	73583633	SOTO DEL CASTILLO VALERIA IVONNE
04	72641703	DÍAZ RODRÍGUEZ KATHERINE ALEXA
05	72727086	SALIN ROJAS JENNIFER VALERIA

8.2. Autorizar a la Dirección de Registro y Asuntos Académico (DRAA) y a la Facultad de Medicina Humana

NOVENO PUNTO:

Reitera conformación de Comisión para concurso Público de Contrato CAS para cubrir plazas libres de los años 2020 y 2021

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General, constatar la asistencia de un representante del SUTUNAP, quien informa al pleno que el Secretario General del SUTUNAP, no asistió a la presente Sesión Ordinaria, por lo tanto, no existe ninguna persona quien pueda sustentar el petitorio presentado con el Oficio N° 230-JD-SUTUNAP-2022.

ACUERDO N° 09

No hubo acuerdo, sobre el particular, en razón de que ningún representante del SUTUNAP, estuvieron presentes a fin de sustentar su petitorio

Relacionado al Oficio N° 230-JD-SUTUNAP-2022, presentado por el Secretario General (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP), sobre conformación de comisión para Concurso Público de Contrato CAS para cubrir plazas libres de los años 2020 y 2021

DECIMO PUNTO:

Reitera conformación de Comisión de Concurso de Promoción y Ascenso para cubrir plazas libres de los años 2017, 2018 y 2019

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, pide a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General, constate la asistencia de un representante del SUTUNAP, quien informa al pleno que el Secretario General del SUTUNAP, no asistió a la presente Sesión Ordinaria, por lo tanto, no existe ninguna persona quien pueda sustentar el petitorio presentado con el Oficio N° 231-JD-SUTUNAP-2022.



ACUERDO N° 10

No hubo acuerdo, sobre el particular, en razón de que ningún representante del SUTUNAP, estuvieron presentes a fin de sustentar su petitorio, relacionado con el Oficio N° 231-JD-SUTUNAP-2022, presentado por el Secretario General (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (SUTUNAP), sobre conformación de comisión de Concurso de Promoción y Ascenso para cubrir plazas libres de los años 2017, 2018 y 2019

DECIMO PRIMER PUNTO:

Ratificación de Resolución Directoral N° 0375-2022-RPG-UNAP, de fecha 10-05-2022

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Hernán Zumaeta Vasquez, Director de la Escuela de Postgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, donde se resuelve reconocer como alumna del programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – XV Promoción, a la señora Joise Victoria Pinedo Rengifo, pues en este caso la Escuela de Postgrado aplicó las normativas vigente relacionado con el presente caso.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en Ratificar la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 11

Ratificar la Resolución Directoral N° 0375-2022-EPG-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar, traslado externo de la Maestría en Administración de la Educación de la Universidad Cesar Vallejo al Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa - XV Promoción, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para la señora **Joise Victoria Pinedo Rengifo**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a la señora **Joise Victoria Pinedo Rengifo**, como alumna del Programa de Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa - XV Promoción.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que para continuar sus estudios, el estudiante debe adecuarse económicamente a las tasas educacionales actuales; académicas al plan curricular de la Maestría en Educación con Mención en Gestión Educativa - XV Promoción, debe matricularse en el Ciclo Académico correspondiente, solicitar la convalidación curricular de asignaturas, debiendo realizar en una sola etapa en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios de aprobado y ratificado el traslado externo, tal como lo estipula el Artículo 53 del Reglamento Académico de la Escuela de Postgrado, aprobado con Resolución Directoral N° 0216-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0406-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Económicos implementar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral”.





DECIMO SEGUNDO PUNTO:

Informe sobre cese voluntario de programas autorizados

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, remite al señor Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 063-2022-CU-UNAP, el informe de las acciones sobre el cese voluntario de los programas de Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su aprobación y comunicación a la Sunedu.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en aprobar el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, sobre las acciones del cese voluntario de los programas de Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07) ofertados en la sede de Yurimaguas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 12

12.1. Aprobar, el Informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, presentado el 13 de julio de 2022, por doOn Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana de la (UNAP), sobre el cese voluntario de los programas, que comprende: Agronomía (P01), Contabilidad (P04), Negocios Internacionales y Turismo (P06) y Acuicultura (P07), ofertados en la Sede de Yurimaguas, por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

12.2. Encargar al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), remitir el informe N° 002-2022-VRAC-UNAP, a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para conocimiento y fines correspondientes.

DECIMO TERCERO PUNTO:

Exclusión de la ingresante de Admisión 2022 - I Fase de la Facultad de Agronomía de doña Anny Paola Benito Mamani, comprendida en la R.C.U. N° 057-2022-CU-UNAP, al haber cubierto vacante en la Facultad de Ingeniería Ambiental en el Proceso de Admisión 2022 - II Fase

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0803-2022-VRAC-UNAP, presentado el 15 de julio, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la carta de renuncia de vacancia como ingresante a la carrera profesional de Agronomía de la Facultad del mismo nombre, presentada por doña Anny Paola Benito Mamani, correspondiente al proceso de Examen Admisión 2022-I Fase, en la modalidad general, debido a que cubrió vacante en el proceso de examen de admisión 2022-II Fase en la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la misma facultad.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en Excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña Anny Paola Benito Mamani, identificada con DNI. N° 29706543, como ingresante de la carrera profesional de Agronomía de la facultad del mismo nombre, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase en la modalidad general, debido a que cubrió vacante en la carrera profesional de Ingeniería Ambiental de la misma facultad, en el proceso de examen de admisión 2022 - II Fase, alcanzando 390.000 de puntaje, en cumplimiento a la carta de renuncia de vacancia presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP, el 09 de mayo de 2022, acto seguido el señor Rector, somete a votación,



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 13

Excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña **Anny Paola Benito Mamani**, identificada con DNI. N° 29706543, **como ingresante de la carrera profesional de Agronomía de la facultad del mismo nombra, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase**, en la **modalidad general**, debido a que cubrió vacante en la cátedra profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la misma facultad, en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, alcanzando 390.000 de puntaje, en cumplimiento a la carta de renuncia de vacancia presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP, el 09 de mayo de 2022.

DECIMO CATORCE PUNTO:

Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2021-CU-UNAP, del 17 de diciembre de 2021

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 1026-2022-DGA-UNAP, de fecha 01 de julio de 2022, informa al señor Rector, que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), no se cuenta con la disponibilidad de plazas para ser cubiertas por docentes extraordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en ese sentido resulta viable se deje sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2021-CU-UNAP, del 17 de diciembre de 2021, que resuelve: Conformar la comisión para la evaluación de docentes con límite de edad.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo en dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2021-CU-UNAP, del 17 de diciembre de 2021, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 14

Dejar sin efecto legal la Resolución del Consejo Universitario N° 175-2021-CU-UNAP de fecha 17 de diciembre de 2021, que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la comisión para la evaluación de docentes con límite de edad, conformada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Juan Manuel Rojas Amasifen
Decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) | Presidente |
| • Andrés Oberti Nuñez Román
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFBQ) | Miembro |
| • Richer Ríos Zumaeta
Decano de la Facultad de Ciencias Forestales | Miembro |
| • César Augusto Soplin Bosmediano
Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
Miembro del Consejo Universitario | Observador |



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la comisión, notificar a los docentes ordinarios que resulten aptos para el acceso a la categoría de docente extraordinario”.

DECIMO QUINTO PUNTO:

Moción de Orden del Día, presentado por el secretario general del SUDUNAP

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, en este punto cede el uso de la palabra a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, Secretario General de SUDUNAP, al respecto procede a sustentar la moción de orden del día, en la cual hace referencia sobre el término vigencia de los miembros de los órganos de gobierno de la UNAP, específicamente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, sobre el tema, propone que, para poder pronunciarnos, este caso debe ser derivado al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que emita opinión legal sobre los puntos establecidos en dicha moción, situación que nos permitirá adoptar decisiones con el debido sustento y no incurrir en actos irregulares.

Dentro de ese contexto, el señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta formulada precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 15

Encargar a la Secretaría General, derivar al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la moción de orden del día presentado por el Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (SUDUNAP), mediante Oficio N° 036-SUDUNAP-2022, de fecha 21 de julio de 2022, con la finalidad que realice un análisis jurídico sobre la vigencia de los miembros de los Órganos de Gobierno de la UNAP.

DECIMO SEXTO PUNTO:

Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 011-CF-FADCIP-UNAP-2022, de fecha 20 de julio de 2022

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, al respecto, propone que, los resultados obtenidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre el Proceso de Contratos de Méritos de docentes para el periodo 2022 I y II Semestre Académico, sean derivados al Vicerrectorado Académico, así como de las demás facultades académicas, a fin de que consolide y verifique la documentación existente, con la finalidad de que, se sustente su aprobación en una Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

En ese sentido, el señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta formulada precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 16

Encargar a la Secretaría General, derivar al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Oficio N° 251-2022-FADCIP-UNAP y antecedentes, presentado el 20 de julio de 2022, por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), sobre aprobación del informe final presentado por la Comisión Especial encargada de realizar la Convocatoria del concurso de siete (7) plazas, para atender a los estudiantes de otras universidades no licenciadas en el marco de las ofertas académicas I y II 2022; con la finalidad de que, el Vicerrectorado Académico, consolide todos los resultados finales que los Consejos de Facultades obtuvieron en el Proceso de Contratos de Méritos de docentes para el periodo



2022 I y II Semestre Académico, a efectos de que los mismos sean debidamente sustentados en el más breve plazo, en un Consejo Universitario Extraordinario – UNAP.

DECIMO SEPTIMO PUNTO:

Ratificar la Resolución Rectoral N° 524-2022-CU-UNAP, del 11 de julio de 2022

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director General de Administración, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 1176-2022-DGA-UNAP, de fecha 22 de Julio de 2022, remitido al señor Rector, mediante el cual se solicita la Ratificación de la Resolución Rectoral N° 0524-2022-CU-UNAP, de fecha 11 de Julio de 2022, que resuelve aprobar la donación dineraria para la ejecución del Proyecto de Investigación "Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonia peruana" ("Multi-scale, interdisciplinary integrated analysis of societal and o ecosystem valúes or peruvian Amazon peatlands"), debido a que es facultad del Consejo Universitario aprobar las donaciones, a fin de que se incorpore los presupuestos en la Entidad, con el objeto de implementar el proyecto de investigación antes referido.

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con Ratificar la Resolución Rectoral N° 524-2022-CU-UNAP, del 11 de julio de 2022, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 17

Ratificar la Resolución Rectoral N° 0524-2022-UNAP, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación dineraria para la ejecución del proyecto de investigación titulado "Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonia peruana" ("Multi-scale, interdisciplinary integrated analysis of societal and ecosystem valúes or peruvian Amazon peatlands"), bajo la dirección del investigador principal don José David Urquiza Muñoz y don Jorge Solignac Ruiz, cuyo detalle se indica a continuación:

Presupuesto del proyecto de investigación						
"Análisis integrado multiescala e interdisciplinario de valores sociales y ecosistémicos de las turberas en la Amazonia peruana"						
Fuente de financiamiento		Aporte monetario		Aporte no monetario		Total
Entidad	Periodo	USA \$	Perú S/ (1)	USA \$	Perú S/ (1)	Perú S/ (1)
USAID	Hito 1 (I año)	69, 433.00	251, 347.46	--	--	251, 347.46
	Hito 2 (II año)	44, 017.00	159, 341.54	--	--	159, 341.54
UNAP	Hito 1 (I año)	--	--	--	59, 243.00	59, 243.00
	Hito 2 (II año)	--	--	--	37, 877.00	37, 877.00
TOTAL		113, 450.00	410, 689.00	--	97, 120.00	507, 809.00
(1) Tipo de Cambio USA \$ = S/3.62 – 18/04/2022						





UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA) para el registro en el sistema presupuestario de la UNAP conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados y las Instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines”.

DECIMO SEPTIMO PUNTO:

Informe sobre el avance del Convecino Interinstitucional entre la UNAP y el Gobierno Regional de Loreto

Don Juan de Dios Jarra Ibarra, presidente (e) del Consejo Universitario, cede la palabra a don Richer Ríos Zumaeta, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, quien expresa su preocupación sobre este tema, toda vez que el apoyo que brindará el Gobierno Regional de Loreto a la Universidad, va ser de suma necesidad, que nos permitirá mejorar los laboratorios, acondicionamiento de aulas, infraestructura entre otros aspectos, que nos daría la oportunidad de otorgar mejores condiciones de calidad a nuestros estudiantes.

Sobre el presente caso, don Juan de Dios Jarra Ibarra, propone al pleno, se requiera información al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en su condición de representante de la UNAP, en el Convenio Interinstitucional suscrito con el Gobierno Regional de Loreto

El señor presidente (e) del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta realizada precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 7 votos, En contra = 0 voto, Abstenciones = 0 voto, quedando aprobado por unanimidad.**

ACUERDO N° 18

Encargar, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en su calidad de representante de la UNAP, en el Convenio Interinstitucional suscrito con el Gobierno Regional de Loreto, informe en forma detallada a cada uno de los Decanos de las Facultades Académicas de la UNAP, el estado situacional, de las propuestas formuladas por cada decano, relacionado a mejoras en infraestructura administrativa y académica (equipamiento de aulas, laboratorios y movilidad), que serán asumidas por el Gobierno Regional de Loreto, en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos en el referido convenio.

Siendo las 13.00 horas, el señor presidente (e) del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente Sesión Ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



JUAN DE DIOS JARA IBARRA
Presidente (e)



KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General